



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **veintiún horas con veintiún minutos del día dos de julio del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/028/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por Laura Lynn Fernández Piña, Emmanuel Torres Yah, Víctor Manuel Novelo Vanegas y María del Rocío Gordillo Urbano, la primera ostentándose como otrora candidata a Gobernadora en el Estado de Quintana Roo y los restantes, como representantes de los partidos Políticos de la Revolución Democrática, Confianza por Quintana Roo y Acción Nacional, respectivamente, mediante el cual interponen un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado veintisiete de junio por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/063/2022. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

A T E N T A M E N T E

Cinthya Marisol Pitol Fernández.
Oficial de Partes en funciones de Actuaría.